Micro Biografía descargada de www.todoslosnombres.org

Alcauza Vega, Gonzalo

Autor/a: Concha Morón Hernández

1910-1944

Gonzalo Alcauza Vega era natural de Vélez-Málaga y vivía en Málaga, en la calle Jara nº 8. Sus padres se llamaban Alberto y Dolores y tenía tres hermanos, Miguel, Victoria y Esperanza. Era chófer del Parque Móvil prestando servicios en el Hospital de Sangre de la Cruz Roja de Málaga y permanecía soltero aunque próximo a casarse cuando, con 27 años, fue detenido el 17 de junio de 1937 y conducido a Sevilla por dos guardias civiles, obedeciendo una orden telefónica del Delegado de Orden Público de Sevilla que se había producido el 11 de junio, según consta en un telegrama que le dirige el Delegado de Málaga. Ingresó en la Comisaría de esta Plaza el 27 de junio.

Según declara él mismo al ser interrogado al día siguiente de su ingreso en la Comisaría sevillana por el Sargento de la Guardia Civil Joaquín Puga Sánchez, estaba afiliado a la sociedad de mecánicos navales afectos a la UGT donde no tenía cargo alguno, y no estaba afiliado a ningún partido político ni a ninguna organización.

Sus delitos, por los que se le incrimina una y otra vez, consisten en silbar y cantar la Internacional, hablar de política, tener puesta su esperanza en que la República triunfaría... Y haberse hecho amigo, en cuatro días, de José Hernández Marín, que está acusado de ser el "*director de un complot contra el movimiento nacional*" y con el que coincide en una pensión sevillana de la calle Miguel del Cid nº 18, donde vivía en ese momento José Hernández y donde él se aloja circunstancialmente por razones de trabajo.

En esos momentos Gonzalo era el chófer de la Presidenta de la Cruz Roja malagueña, Dª Pilar Pérez de Maturana y en su declaración indagatoria del 11 de agosto de 1937 ante el Juez que instruye el Consejo de Guerra "Sumarísimo por el procedimiento de urgencia" que lo juzgará junto con Hernández y once personas más, consta lo siguiente:

> *"…el 4 de junio de 1937 llegó a esta ciudad con la citada señora, que había realizado gestiones en favor de dicho organismo en Algeciras y Jerez, y como el automóvil no estaba en condiciones de hacer un largo viaje, el que habla se quedó en Sevilla mientras la señora Presidenta iba a Salamanca: que se alojó en una fonda situada en la calle Miguel del Cid numero diez y ocho, donde conoció a un individuo apellidado HERNANDEZ quien le preguntó como lo había pasado en Málaga durante la dominación marxista, contestando el que habla que quien como él en nada se había metido, lo había pasado regular, habiendo estado también como chófer al servicio del Médico Militar don Luis Mañas: que recuerda haber dicho al Hernández que en Málaga se decía que había malestar*

> *porque todavía quedaban muchos rojos, no recordando haberle dicho nada más: que el Hernández por su parte dijo al que habla que aquí en Sevilla había también muchos rojos y por ello no sería extraño que ocurriese alguna cosa, sin que le explicase complot ni nada sobre ello".*

El coche que conducía Gonzalo, mientras él permaneció en Sevilla, estuvo alojado en el garaje del cuartel de la División, lo que hace suponer que venía bien a los planes concebidos por Miguel Toscano y José Hernández de tomar los cuarteles y detener a los golpistas, restituyendo a los militares leales a la República que estaban detenidos en la Comandancia de Marina. La complicidad ideológica y la posible utilidad para algún traslado del coche aparcado en el garaje del Cuartel de Queipo en la Gavidia, debió unir a estos dos amigos postreros a tenor de la facilidad con que, posiblemente, se aliaron para intentar organizar la resistencia frente a la barbarie franquista en Sevilla.

Según se le describe en la Causa, poseía

> *"estatura, buena, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz regular, barba poblada, y sin ninguna seña particular".*

También hay referencias de que estaba "*picado de viruela*", según lo describe Carmen Serrano Palacios, la joven hija de los dueños de la pensión de la calle Miguel del Cid de Sevilla que comparece el 7 de julio de 1937 para contar lo siguiente:

> *"recuerda que cierta noche por estar muy exaltado del ideal republicano hubo de llamarle la atención al GONZALO con la amenaza de que si no se callaba lo denunciaría, dice que recuerda perfectamente que una mañana, con ocasión de estar tomando el desayuno, el Gonzalo dirigiéndose al Hernández empezó a decir que durante la dominación roja en Málaga había comprado los muebles para casarse pero que a la entrada de los Nacionales los había tenido que vender y como hablara mucho de república, sin que pueda pronunciar las palabras, pues tan solo recuerda que éste dijo que la República triunfaría pues en ello tenía puesta su esperanza, que entonces la dicente dijo al Gonzalo que se callara pues de lo contrario lo denunciaría, a lo que contestó no mujer ésto lo digo aquí sólo en confianza, que así ocurrió".*

El Consejo de Guerra derivó en una sentencia que condenaba a muerte a diez de los trece detenidos, entre los que se encontraba Gonzalo Alcauza, por rebelión militar al intentar derrocar a Queipo de Llano, según denominan los jueces impostores el ingenuo plan que habían concebido y apenas esbozado un grupo de hombres comprometidos con la libertad y el progreso.

Ocho de ellos fueron ejecutados en cumplimiento de dicha sentencia el 29 de enero de 1938 (José Hernández Marín, Miguel Toscano Hierro, Benigno García Paz, Ángel Copado Matarán, Rafael Herrera Mata, Manuel León Álvarez Fernández, Manuel

Elena Valverde y José Paz Márquez), otros tres fueron absueltos (Juan Martín Niclós, Eliso López Herrero y Francisco Salazar Hidalgo) y, por último, a José Gabriel Pérez García y Gonzalo Alcauza Vega, les fue conmutada la pena de muerte por cadena perpetua.

Estudiando la Causa, 1470/37, de 19 de agosto, resulta difícil comprender "las razones" que salvan del paredón a estos dos republicanos frente a las que conducen al fusilamiento a muchos de los que son ejecutados. Pero en el caso de Gonzalo Alcauza es importante destacar lo siguiente:

En el ambiente vivido en aquél momento de acusaciones voluntarias, venganzas personales, delaciones ante el miedo de ser perseguidos sin ninguna causa que lo motivara como consecuencia de la feroz represión aplicada en la Sevilla tomada de 1937, hay cinco personas que, voluntariamente, declaran a favor de Gonzalo Alcauza además del informe favorable respecto a su conducta en los dos meses que había trabajado con ella, de la Presidenta de la Cruz Roja de Málaga:

> *"Durante este tiempo no le he oido nunca manifestación ninguna que me haga suponer que sea persona izquierdista".*

Se deduce que la familia de Gonzalo debió movilizar a personas conocidas que pudieran influir favorablemente para su liberación, lo que seguro intentarían sin éxito los familiares de los otros compañeros como, por ejemplo, la que había sido mujer de José Hernández, que presentó cinco avales de las empresas donde había trabajado su marido que fueron unidos a la Causa, pero no sirvieron más que para engrosar el legajo.

Durante el mes de julio se presentan varios escritos que intentan exculpar a Alcauza de veleidades republicanas, como, por ejemplo, el que dirige en nombre de su familia, Rafael Herrera Jiménez, compañero del Hospital Militar de Málaga *"durante la etapa roja y durante este tiempo no le oí conversación alguna en que pudiera mostrar simpatía por los marxistas sino antes al contrario, pude comprobar su adhesión, siempre que de ello se hablaba, al Glorioso Movimiento Nacional. Para que pueda presentar esta declaración donde convenga",* firma este escrito el Sr. Herrera el 13 de julio de 1937 y le une el aval de Antonio Serrano Eslava**,** Jefe de la Brigada de Recuperación de la Falange Española, industrial que posee una fábrica de curtidos en Málaga: *"es persona que ha demostrado ser afecta al régimen habiendo observado siempre buena conducta", de fecha* 22 de julio de 1937.

También el médico militar de Málaga Luis Mañas Jiménez, del que había sido chófer Gonzalo, presenta una declaración jurada de su puño y letra, fechada el 12 de julio de 1937, que sostiene "*conocer a Gonzalo Alcauza por haber sido conductor del coche que tenía durante la etapa roja para mi servicio médico, observando buena conducta y cumpliendo con toda seriedad y rectitud en su cometido, y encontrándose en todo momento respetuoso y subordinado*".

Igualmente, dos compañeros suyos, guardias civiles de la Comandancia de Málaga, firman sendos escritos el 10 y el 14 de julio respectivamente, respondiendo de la buena conducta de Gonzalo, Antonio Campos Gutiérrez: *"garantizando a un individuo, que en todo tiempo que han conocido al mismo ha observado buena conducta, haciendo resaltar el que durante la dominación marxista en esa siempre ponía de manifiesto su disgusto y repulsión a los elementos rojos"* y Manuel Ríos Sánchez:*"que durante el periodo rojo las conversaciones que este individuo sostenía con el que suscribe eran todas de odio para las ordas marxistas, y de un afecto muy grande para las fuerzas que más tarde habían de liberar a Málaga".*

Son tan loables estas manifestaciones de apoyo que dicen mucho y bueno de las personas que las suscriben, teniendo en cuenta que seguramente no ignoraban el riesgo que corrían respondiendo de la conducta de un reo acusado de participar en un complot para destituir a los golpistas.

De hecho, el Delegado de Orden Público de Sevilla dirige dos escritos el 7 de agosto de 1937, de contenido "reservado", al Teniente Coronel Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Málaga en relación con los avales de los dos guardias civiles para que, teniendo en cuenta sus declaraciones exculpando al acusado, "*Establezca sobre dichos guardias una discreta vigilancia para conocer sus actividades ya que como verá la conducta y actuación del tan repetido Gonzalo Alcauza deja mucho que desear"***,** y de contenido idéntico al Delegado de Orden Público de esa capital, respectivamente, por los escritos de las otras tres personas citadas, para que, igualmente, establezca sobre dichos individuos una estrecha vigilancia. Se han convertido en sospechosos.

Es de suponer que la declaración del Jefe de la Brigada de Falange malagueña debió pesar en la conmutación de la pena, aunque igualmente se ordena su vigilancia a partir de su posicionamiento en este caso.

El 25 de enero de 1938 se declara firme la sentencia dictada el 19 de agosto de 1937. Es la fecha en que se produce la diligencia del "enterado" de Franco. La condena tras la conmutación de la pena de muerte es de 30 años de cárcel que empiezan a contar desde el día siguiente, el 26 de enero de 1938. En la liquidación de condena que está fechada el 28 de febrero de 1938, se fijan los días exactos que le quedan por cumplir descontando la "prisión preventiva" que se considera desde el día de su detención hasta la fecha en que la sentencia es firme, veintinueve años y ciento treinta y ocho días. En este documento se indica que saldría en libertad el 5 de junio de 1967. Estos fascistas son rigurosos a la hora de fijar los días, tienen en cuenta los años bisiestos y así lo relacionan en la liquidación.

En la Causa se incluyen documentos intercambiados entre los Juzgados de Sevilla y Málaga, interviniendo asimismo el Gobierno Militar de Málaga, solicitando reiteradamente la hoja de liquidación de pena para ser anotada en el registro de penados y su acuse de recibo, respectivamente.

Micro Biografía descargada de www.todoslosnombres.org

A partir de esta fecha, el 26 de enero de 1938 y después de vivir en prisión la despedida de sus compañeros hacia el paredón tres días después, Gonzalo Alcauza comienza su calvario por otras dos cárceles emblemáticas de la represión franquista: El Penal del Puerto de Santa María, donde permanece hasta el 23 de julio de 1938 en que fue trasladado a Santoña, a la colonia penitenciaria del Dueso.

El 5 de octubre de 1943 se le conmutan los 30 años por 15 años de prisión menor. No pudo conocer esta última reducción de condena porque a las 7,30 horas del día 10 de enero de 1944 fallece en el Penal del Dueso Gonzalo Alcauza Vega, "*a consecuencia de una asistolia insuficiencia mitral, debiendo ser enterrado en el cementerio de esta villa*" según consta en certificado del Juzgado municipal de Santoña. Todavía no le habían comunicado la última conmutación de pena.

A través de su sobrina nieta Sandra, se sabe que padeció tuberculosis y lo duro que fue para ellos conocer las condiciones infrahumanas en que vivió sus últimos años en el penal de Dueso, este joven de 33 años que soñaba con un país libre y cantaba la Internacional, que era noble y solidario.

Sirvan estas letras para rendirle un homenaje de gratitud y admiración, restituyendo su memoria, su honor y la dignidad de su persona.